



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

|            |                           |
|------------|---------------------------|
| PROCESO    | Verbal - Divisorio        |
| RADICACIÓN | 110013103019 202300599 00 |

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, previo a decretar el emplazamiento, el despacho ordena oficiar a la entidad "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S." para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, se sirva informar el empleador que genera los aportes a la seguridad social del demandado PAUL ENRIQUE TRIANA MUÑOZ y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

De otro lado conforme a lo manifestado, se tiene como dirección electrónica de notificación del demandado ARTURO MUÑOZ MONTAÑA, [munozarturo265@gmail.com](mailto:munozarturo265@gmail.com).

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA  
Juez

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.                                                 |
| HOY 29/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE<br>PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 013</u> |
| GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ<br>Secretaria                                                  |